

**CORREO ELECTRÓNICO**

La Alcaldía-Presidencia ha dictado resolución aprobando lo siguiente, ante mí, el Secretario, que doy fe:

**CONVOCATORIA Y ORDEN DEL DIA: NÚM. 2016000014.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 120 de la Ley 8/2010, de 23 de junio, de Régimen Local de la Comunidad Valenciana, en relación con los artículos 46.b de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 92.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, le convoco a la sesión Extraordinaria que celebrará en primera convocatoria por el Ayuntamiento Pleno y que tendrá lugar en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, a las 13:30 horas del día 14 de noviembre de 2016.

Si por cualquier circunstancia no pudiese celebrarse en la fecha y hora convocada, se celebrará dos días después, a la misma hora, en segunda convocatoria.

**ASUNTOS DEL ORDEN DEL DIA:**

1. 000086/2016-INT MODIFICACIÓN CREDITO Nº. 41-2016 (CRÉDITO EXTRAORDINARIO): Aprobación inicial.

Lo que traslado para su conocimiento y efectos oportunos.

Aspe, a 9 de noviembre de 2016.  
EL SECRETARIO,

Fdo.: D. Javier Maciá Hernández.